

Contrato de locación por temporada de descanso:

Entre _____, DNI. _____ con domicilio en la ciudad de Rosario, propietario del inmueble ubicado en calle Ciudadela 800 de la ciudad de G.Baigorria, en adelante LA PARTE LOCADORA por una parte y por la otra el Sra

DNI. _____ con domicilio en calle, _____ la ciudad de _____

Conviene en celebrar el presente contrato de locación por temporada de descanso que se registrará por las siguientes cláusulas generales.

PRIMERA: El locador alquila una Cabaña 31m² (4 Personas), con todas sus dependencias abicada en calle Ciudadela 800 de la ciudad de Gro.Baigorria por temporada y por el período comprendido **desde el _____ a partir de las Hs , hasta el día _____ hasta las _____ Hs.** Dicho plazo de locación es definitivo e improrrogable. Al vencimiento del plazo estipulado el locador queda facultado, sin requerimiento previo de ninguna naturaleza, a tomar posesión del inmueble .

SEGUNDA: El precio convenido por dicha locación es de pesos _____

por noche lo que hace un total de pesos _____ que fueron previamente depositados en la cuenta del propietario, sirviendo el presente de eficaz recibo y carta de pago en forma.

TERCERA: El inmueble objeto del presente contrato se alquila amueblado de acuerdo al INVENTARIO que las parte firman en anexo al presente y se tendrá como parte integrante de este convenio.

CUARTA: los impuestos ,contribuciones y servicios de la propiedad se hallan a cargo del locador.

QUINTA: El locador entrega el inmueble en PERFECTO ESTADO DE USO Y CONSERVACION con todos sus ambientes limpios, artefactos, sanitarios y herrajes en buen funcionamiento, y el locatario se obliga a devolverlos en el mismo estado que los recibe. Al finalizar el termino de este contrato, se practicará una revisión, tanto de la finca como del mobiliario, debiendo reponer el locatario lo que faltare o hubiese deteriorado, o abonar su importe al precio corriente de plaza, abonando asimismo el importe que demandare la limpieza del inmueble locado, si no se hallare en perfectas condiciones. En GARANTIA del fiel cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato, el locatario dejara en deposito en **garantía la suma de pesos un mil quinientos (\$1.500)** al momento de ingresar al inmueble. Dicho importe le será restituído una vez descontados todos los gastos por deterioros y daños ocasionados en caso que los hubiere.

SEXTA: se deja expresa constancia que el presente es un contrato temporario con destino turismo y descanso durante la fecha convenida pues la finca se alquila para 2/4/6 personas no pudiendo alojar mas de esa cantidad y aceptando el REGLAMENTO INTERNO COMPLEJO FRATELLI. El locador queda facultado para rescindir el presente contrato si no se cumplierse con las condiciones del reglamento interno, perdiendo la suma entregadas sin necesidad de intervención judicial alguna ,pudiendo el locador sin mas tramites ,disponer libremente de la propiedad ,tampoco se podrá sub arrendar o variar el actual destino del mismo ni transferir o ceder el presente contrato

SEPTIMA: en caso que el locador detecte o hubiese denuncia policial en conductas contrarias a las normas de convivencia y buenas costumbres u otra actividad que infrinja las leyes vigentes queda el mismo facultado para rescindir el presente contrato , perdiendo las sumas entregadas , sin necesidad de intervención judicial alguna pudiendo el locador sin mas tramites ,disponer libremente de la propiedad.

OCTAVA: el locatario no podrá introducir en el inmueble modificaciones y reformas de ninguna índole.

NOVENA: El locador NO se responsabiliza en ningún caso y bajo ningún concepto de los daños que pudiera producirle al locatario o sus familiares, las inundaciones ,terremotos, robos, incendios, o desprendimientos provenientes de roturas accidentes o cualquier otra naturaleza ,como así tampoco se responsabilizará el locador por los daños lesiones o cualquier otra cosa ,que el locatario y sus familiares pudieran producir al edificio personas o cosas. El locador no se responsabiliza por ningún daño ,lesión, accidente, muerte, u otras cuestiones de responsabilidad civil que sufiere el locatario, familiares, amigos ,o cualquier tercero que se encuentre en el inmueble locado durante el período que dure el presente contrato temporario, tampoco se responsabiliza el propietario por incendios de la propiedad o personas debiendo el locatario hacerse absolutamente responsable. El locatario permitirá la entrada al locador o su representante a la propiedad locada para la verificación del cumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DECIMA: Para todos los efectos legales emergente del presente contrato las partes acuerdan someterse a la justicia ordinaria de los Tribunales de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, renunciando a cualquier otro fuero judicial o extrajudicial alguno constituyendo domicilio legal a tal efecto el locador en Ciudadela 800 de la ciudad de Gdro. Baigoria provincia de Santa Fe. Y el locatario en calle _____de la ciudad de _____en prueba de conformidad se firman dos ejemplares en un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Rosario a los 8/01/19 dias del mes de _____ de 20_.

.....
 LOCADOR

.....
 LOCATARIO

.....
 DOMICILIO REAL

.....
 DOMICILIO REAL

.....
 DNI

.....
 DNI

.....
 FIRMA

.....
 FIRMA